



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 13° CONTRATA**

HUÉPIL, 30 DE JUNIO DE 2017.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1927/2017.-/**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El memo N°208 de fecha 30 de Junio de 2017, emanado desde alcaldía que solicita ampliar nombramiento a don Sergio Heraldo Pérez Flores, desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive
- Decreto Alcaldicio N°091 del 09 de Abril 1996, de nombramiento asimilado a grado 17° de la EMR.
- La necesidad de contar con un funcionario que sirva funciones en el Departamento de Administración y Finanzas, como Encargado de Bodega y Control de Facturas.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2017.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de contrata a don SERGIO HERALDO PEREZ FLORES, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como Encargado Bodega y Control de Facturas que deriven del proceso de Adquisiciones Municipales, Jornada Completa, asimilado a grado 15° de la EMR, Planta Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 53 de fecha 03.01.2017, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término al 30 de Junio de 2017, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2017. Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME SERGIO VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal

